



ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 6 de febrero de 2014**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.: D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales: D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)
D^a. M^a. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (UPL)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario: D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asiste la Concejala D^a. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas del día **SEIS de FEBRERO de dos mil catorce**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada por unanimidad el acta** correspondiente a la **sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23-12-2013.**

2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ.- Por la **Presidencia** se informa que por la **Junta Electoral Central** ha sido expedida la correspondiente **Credencial de Concejala** de este Ayuntamiento a favor de **D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ**, incluido en la lista de candidatos presentada por la **UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL)** en las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de **D. Alfredo Soto Fernández**, y previa renuncia anticipada de **D. Antonio Pérez Canal**; y teniendo en cuenta que el acreditado se encuentra entre el público presente en la Sala, le pide a éste se acerque al estrado para tomarle juramento/promesa de aceptación del cargo, de conformidad con la fórmula estipulada en el R.D. 707/79, de 5 de abril.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Seguidamente, el **Sr. VILLA SÁEZ prometió el cargo de Concejal**, una vez presentada la correspondiente Credencial expedida por la Junta Electoral Central, y pasó a ocupar su asiento al lado de los demás miembros de la Corporación Municipal, siendo felicitado por el Sr. Alcalde y el resto de Concejales, que le desearon suerte en el desempeño de su cargo.

3º.- SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.- De orden de la **Presidencia**, por mí el **Secretario**, se procedió a dar lectura al dictamen producido por la Comisión Informativa correspondiente en sesión de 31-01-2014, que se adjunta como **ANEXO** a la presente, con su anexo I.

A continuación, el **Sr. Alcalde** abrió un turno de palabra entre los portavoces, ejerciendo su derecho en primer lugar el del **PP, Don Jesús Amable Pascual**, quien afirmó que la respuesta a dar le parece obvia y preguntó cuál sea la razón de tratar este asunto en Comisión y Pleno, siendo contestado por el **Sr. Alcalde** que, según se deduce de la carta de la Presidenta de la Diputación, se pretende implicar a los Municipios menores de 20.000 habitantes en la financiación de este Servicio y la competencia sobre el Presupuesto corresponde al Pleno.

Don Aquilino Castro, portavoz de IU, aseveró que la propuesta de la Diputación tiene trasfondo político, por cuanto se pretende no dar cumplimiento íntegro a lo dispuesto en el artº. 36 de la LRBR, por virtud del cual se establece la obligatoriedad inexcusable de las Diputaciones de prestar este servicio con cargo a su Presupuesto en los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Añadió el **Sr. Castro** que es una vergüenza que se produzca un incendio en Sahagún y deban venir a socorrernos los bomberos ubicados en poblaciones de Palencia. Por tanto, habrá de concluirse que si la Diputación no puede organizar y financiar este servicio, esta Institución no sirve para nada y, en todo caso, si son los Ayuntamientos los que deben asumir el coste del servicio, no se necesita la intervención de la Diputación de León en modo alguno y lo procedente sería la disolución de esta entidad local.

Finalmente, por la **Presidencia se sometió a votación el dictamen** arriba aludido, **siendo aprobado por unanimidad de la Corporación**, para su ulterior remisión del acuerdo a la Diputación Provincial.

4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA U.A. Nº. 5 DE LAS NUM.- De orden de la **Presidencia**, por mí el **Secretario**, se procedió a dar lectura al dictamen producido en la Comisión Informativa correspondiente en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, donde se **rechaza la propuesta formulada por D. JOSE ANTONIO FLOREZ GARCIA**, para modificar la Unidad de Actuación nº. 5 contenida en las Normas Urbanísticas Municipales, en tramitación y pendientes de la fase de APROBACION DEFINITIVA por la Comisión Territorial de Urbanismo de León. Se adjunta, como **ANEXO**, el acta de la Comisión Informativa, con sus anexos II, III y IV.

Abierto un turno de palabra por la **Presidencia**, los **portavoces de PP y UPL** expresaron su conformidad con el dictamen referido, y **el de IU** añadió que no le merecía credibilidad alguna el informe emitido por el Arquitecto D. Francisco J. Lera, recordando el relativo a la valoración del solar destinado a la residencia de mayores, además de implicar el aceptar la propuesta del Sr. Flórez un acto poco serio ante la Comisión Territorial de Urbanismo y cargarnos las NUM en tramitación.

Sometida a votación de totalidad por la Presidencia, se acuerda por unanimidad rechazar la propuesta citada para modificar la U.A. nº. 5, en los términos expresados en Comisión, y notificar conjuntamente este acuerdo con los informes al interesado para que, en su caso, haga ejercicio de su derecho.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

5º.- RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL COLECTIVO DE ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE BOÑAR.- Se informa por el Sr. Alcalde que, en fecha 3 de febrero de 2014, se ha procedido a la firma de un Convenio regulador entre el Ayuntamiento de Boñar y el Colectivo de Asociaciones del Municipio, representado por **D^a. ESTHER LOPEZ ALARIO**, Presidenta de la Asociación de Mujeres de Boñar, **D. ANDRES GONZALEZ GONZALEZ**, Presidente de la Asociación La Peralica, y **D^a. SONIA LOPEZ MANCHEGO**, Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público De Valles, con la finalidad de protocolizar el alcance y formalizar la justificación correspondiente a la aportación económica municipal a dicho Colectivo, en cada ejercicio presupuestario, siendo las áreas de actividad prioritarias las siguientes: Area deportiva: organización de actos y actividades deportivas, preferentemente actos excepcionales o de gran importancia y tradición. Area cultural: proyectos e iniciativas concretas que se correspondan con la creación cultural, difusión cultural, promoción de la participación ciudadana en materia de cultura y tradiciones populares. Area de fiestas locales: apoyar el desarrollo de actividades por parte de la Comisión de Fiestas de Boñar u organismo que la sustituya.

Abierto un turno de palabra, **Don Jesús Amable Pascual, en nombre del PP**, manifestó que le parecía bien la iniciativa y que las actividades se desarrollaron con éxito en 2013. Animó a los miembros de las asociaciones a programar con tiempo todas sus actividades, así como a difundirlas convenientemente, para obtener mayor participación. Preguntó si ya existe la memoria o proyecto para 2014, contestando el **Sr. Alcalde** que se halla en oficinas dicho documento para su consulta.

La **Concejala de UPL, D^a. Amor Paz Orejas**, defendió la iniciativa y creía incluso un poco ajustado su presupuesto, señalando el **Sr. Alcalde** que se había pasado desde 1.500,00 euros en 2013 a 3.500,00 euros en 2014, a petición de los propios beneficiarios.

Por último, también el **portavoz de IU, Don Aquilino Castro**, defendió el convenio y su desarrollo, entendiendo que es una forma de vertebrar el tejido de nuestro Municipio, que falta le hace.

En **Concejal de UPL, Don José Domingo Villa**, pidió se le transfiriese a su c/c el presupuesto acordado, aclarando el **Sr. Alcalde** que lo óptimo es que el dinero público sea manejado por el Ayuntamiento y se le transfiera metálico ocasionalmente para atender pequeños suministros.

El **Concejal Don Modesto Rodríguez, del PP**, afirmó que se había dejado perder la semana micológica, actividad que lograba gran afluencia de visitantes, contestando el **Sr. Alcalde** que su no celebración se debió a razones familiares del propio organizador.

Finalmente, se sometió a votación la ratificación del Convenio regulador indicado, siendo aprobado por unanimidad de la Corporación.

6º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-12-2013 (ARTº. 207 DEL TRLRHL). Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **31 de diciembre de 2013, acordando la Corporación darse por enterada.**

Previamente, fueron contestadas por mí, el **Interventor**, algunas dudas o cuestiones planteadas por los **portavoces del PP y de IU.**



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

7º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artº. 42 del ROFRJ, con la convocatoria se adjuntó copia de las resoluciones habidas desde la última sesión ordinaria, clasificadas desde la nº. 119 a la nº. 126 del año 2013 y desde la nº. 1 a la nº. 7 del año 2014.

Los **portavoces del PP y de UPL** señalaron la conveniencia de que las cestas de navidad se adquieran en un establecimiento ubicado en nuestro municipio, así como invitar a otros contratistas de obras a participar en el proceso selectivo adjudicatorio.

Informó el **Sr. Alcalde** de los pormenores de la obra de reparación de la traída de Voznuevo, por importe de 50.000,00 euros, que hubo de ser adjudicada por razones de urgencia a un contratista disponible.

8º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.- El **Sr. Alcalde** concedió la palabra al **portavoz de IU, Don Aquilino Castro**, quien dio lectura al documento que, literalmente transcrito, dice así:

"" AQUILINO CASTRO URDIALES, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA DEL PARTIDO POPULAR.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesaria una ley:

- que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.
- que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria.
- que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública.
- en la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.
- que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

- que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.
- que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía.
- que incluya un protocolo común para la práctica de la IVE en el Sistema Nacional de Salud.
- que garantice el equilibrio territorial.

Por lo expuesto,

El Pleno del Ayuntamiento de BOÑAR adopta los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.**
- 2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.**
- 3. Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular. Y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal. ""**

Abierto un turno de palabra, ejerció su derecho, en primer lugar, **D^a. Amor Paz Orejas, de UPL**, para expresar su conformidad con la Moción, salvo en el aspecto del consentimiento paterno de la afectada.

El **portavoz del PSOE, Don José Ignacio Fuertes**, tras señalar que se había pasado de una ley de supuestos (1985) del Gobierno González, a una ley de plazos en 2010, que equiparaba España a la legislación existente en Europa, salvo Irlanda y Polonia, se pretende en el momento actual proceder a un retroceso en la legislación del aborto, por cuanto el Ministro Gallardón trata de establecer una regulación específicamente ideológica, por virtud de la cual pretende imponer a todos sus propios dogmas y principios de carácter moral y religioso, insinuando al tiempo la supremacía moral de sus principios frente a los de los demás.

El **Concejal del PP, Don Modesto Rodríguez**, señaló que también hay una ley que prohíbe matar y, con la manera de pensar del Sr. Castro Urdiales, tal vez ninguno de nosotros estaríamos aquí.

El **proponente** dijo que no replicaría exabruptos e incidió en que el anteproyecto de Gallardón restringe derechos fundamentales de las mujeres y se mostró favorable a cualquier reforma que implique la ampliación de los derechos de la mujer en esta materia y en contra de los intentos de recortarlos.

Pidió el **Sr. Rodríguez Armayor** contrarreplicar esta intervención, siéndole denegada la palabra por el **Sr. Alcalde**.

Sometida a votación la referida Moción, fue aprobada con ocho votos favorables (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la **Presidencia** se abrió este asunto dando contestación a los ruegos y preguntas formulados en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013:

Al Grupo Popular:

- 1.- El Ayuntamiento, en relación a la paga extra de la plantilla de la Navidad de 2012, acatará lo que disponga la legislación vigente y, en su caso, los tribunales de justicia. Respecto al donativo de setecientos euros, el Sr. Pascual acudió a denunciar a la Fiscalía y fracasó, al no encontrar materia punitiva y proceder a su archivo.
- 2.- Espero que SOCABO pague lo que debe y mantendré con ellos una reunión la próxima semana.
- 3.- Contestó el Sr. Fuertes que se gestiona en la actualidad la celebración en 2014 de un campus de baloncesto y dos de fútbol.
- 4.- Los compromisos adquiridos por este Alcalde con los vecinos de Valdecastillo se han cumplido en la mejora de las infraestructuras de la localidad. Se autorizó de manera errónea el aparcamiento de un camión dentro del casco urbano de Valdecastillo por razones excepcionales, cosa que no volverá a ocurrir.
- 5.- Frente a EDUMAR hay un contenedor verde residuos orgánicos y se instalará uno de papel/cartón.

Al Grupo de UPL:

- 1.- Vecina de Colle: todos han subido a esta localidad a verificar la situación y han comprobado que el problema es inexistente y lo prueba la denuncia de esta vecina ante Sanidad, que ha dado la razón al Ayuntamiento.
- 2.- Vuelta ciclista a España: no existen noticias de carácter oficial en el Ayuntamiento.
- 3.- Residencia: este mismo mes nos darán la respuesta sobre el inicio de las obras.
- 4.- Valdecastillo: El Ayuntamiento no ha instalado ninguna tubería de uralita.
- 5.- El presupuesto de 2014 ya está aprobado.
- 6.- El pliego del contrato de fiestas se halla en las oficinas municipales a disposición de los Concejales de UPL que deseen examinarlo.

Al Grupo de IU:

- 1.- Camino de Valdecastillo: se formalizó un convenio de colaboración con Minas de Valdecastillo, para que esta empresa contribuyese con 65.000, 00 euros en la financiación del acceso a la mina por dominio público.
- 2.- En la primera quincena de marzo se convocará una Comisión para elaborar una bolsa de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

A continuación, el **Sr. Alcalde** abrió el punto de **Ruegos y Preguntas** de la presente sesión, concediendo el uso de la palabra al **portavoz del PP, Don Jesús Amable Pascual**, quien formuló las siguientes cuestiones:

- 1 – Se persona el Sr. Alcalde en Valdecastillo y resuelva de consuno con los vecinos los problemas en las infraestructuras de esta localidad.
- 2 – Se debe dar un ultimátum a los promotores de la Residencia para que inicien las obras y, en caso, abrir la posibilidad de concurrencia de otras empresas interesadas en la construcción y explotación de este establecimiento.
- 3 – Es conveniente planificar con tiempo los distintos arreglos y reparaciones que es necesario acometer en El Soto, el camping, razón por la que este grupo ofrece la aportación personal y profesional de nuestro Concejal D. Modesto Rodríguez.
- 4 – Existen varios vecinos con obra artística y artesana, a los que cabe ofrecerles locales municipales para la exposición de sus obras.

En nombre del **Grupo de UPL, D^a. Amor Paz Orejas**, planteó, según documento entregado en Secretaría, lo siguiente:

“Vamos a insistir de nuevo en los temas de siempre, que no por ser antiguos son menos importantes. Nos hemos enterado de que representantes de la residencia de ancianos han estado estos días por Boñar, eso que significa... se va a construir, no se va a construir... cuándo?”

En la plaza hay varias losetas caídas, pedimos que se repongan, que de paso se haga una revisión al Negrillón, pues parece que ha sufrido algún percance durante este invierno.

Sin salir del tema de la plaza, observamos que en la acera hay dos barandillas colocadas debajo de un tejadillo para evitar que caigan escombros de él. Lo que pedimos es que el responsable se haga cargo de ello y que de no ser así se tomen las medidas necesarias para que se arregle. El mismo caso ocurre con otros edificios como el antiguo cine... etc.

Le tenemos que recordar que en plenos anteriores se pidió que se limpiasen y arreglaran las cunetas que van desde Valdecastillo hasta las mina, y qué se ha hecho hasta ahora? nada o casi nada... se han quitado cuatro piedras, y en consecuencia ha ocurrido lo que tenía que ocurrir, el exceso de agua de estos días ha corrido carretera abajo filtrándose en las casas con las consiguientes molestias para los vecinos, y si a eso le sumamos las heladas la carretera se convierte en una auténtica pista de patinaje, lo que pedimos es que se arregle de una vez y se canalicen esas aguas para evitar lo que está ocurriendo.

En un par de meses se comenzará la contratación del personal eventual para los meses de verano, pedimos que esta vez el proceso de selección sea lo más transparente posible, así se evitarán comentarios de todo tipo, como claro, como es familia del alcalde o como vota al PSOE...

Y en este mismo sentido, pedimos, creo que por tercera vez, se forme una bolsa de trabajo como se quedó recientemente y no se ha cumplido.

Se ha hablado con CHD para la limpieza de la presa del soto?. Nos gustaría que se colocara algún tipo de valla a lo largo de la presa que sirviera para delimitar o separar el terreno de lo que es el agua.”



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Por último, el **portavoz de IU, Don Aquilino Castro**, planteó las siguientes cuestiones:

1 – El acceso a la mina de Valdecastillo nunca debió ser construido por el Ayuntamiento y, por tanto, todos los grupos municipales son responsables de financiar a una multinacional.

2 – Quién hará la limpieza de la presa de El Soto: CHD o Ayuntamiento?.

3 – La supresión de un médico en el Centro de Salud de Boñar requiere la convocatoria urgente del Consejo de Salud, para expresar nuestra radical oposición a tal recorte, aunque los médicos la encuentren positiva.

4 – El Ayuntamiento de Boñar publicó en el BOP de León (27-02-13) un REQUERIMIENTO a la promotora REGESA, S.L. acerca de las dos grúas que tienen instaladas en la finca de la c/ El Soto, nº. 6.

Además, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León comunicó a la empresa CONYPROALVA S.L. (supongo que como propietaria de las grúas), a través del BOCyL de 26-02-13, de la “existencia de deficiencias en las grúas situadas en la c/ La Olla, s/n, de Boñar” (esta calle es la c/ El Soto).

No hemos vuelto a tener más noticias sobre este asunto y, dado el evidente riesgo que suponen si no se les realizan las operaciones de mantenimiento exigibles, le pedimos que nos informe cómo está este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE.**